Ministerio Público

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN PARA CONTRATACIÓN DIRECTA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS REGIÓN III CAAGUAZU – SEGUNDO LLAMADO PARA EL MINISTERIO PÚBLICO"

PAC 93

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de setiembre del año dos mil diez, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, ubicada en Nuestra Señora de la Asunción Nº 737, 4to. Piso; se procede a la **Evaluación** correspondiente a la **Contratación Directa** para el Mantenimiento y Reparación de Vehículos Región III Caaguazú – Segundo Llamado para el Ministerio Público, previsto en el **Orden Nº 93** del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio Público – Fiscalía General del Estado. Con asistencia del Lic. Rubén Méndez Pizzurno en su carácter de Interino Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abog. Carlos Ruiz en su carácter de Coordinador General y la Lic. Nilda Ojeda como Secretaria de Actas.----------

Para el presente llamado han sido invitadas a presentar ofertas en fecha 13 de agosto, las siguientes firmas, **TALLER Y REPUESTOS BARRIOS; CENTROMECANICA CAAGUAZÚ; MITSUMECANICA AGUILAR; TALLER R.C.; TALLER CRISTIAN PAAT´S Y CIA. S.C.; TALLER J.S.;** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 23 de agosto de 2010 a las 10:00 hs.----------

Las Firmas que presentaron ofertas en sobres cerrados dentro del plazo establecido, en la Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones nota mediante fueron: **TALLER CRISTIAN PAATS Y CIA. S.C. y MECANICA SOTO DE EPIFANIO ALFREDO SOTO DENIS.**----------

Revisando los documentos obrantes en la oferta presentada por la Empresa **MECANICA SOTO DE EPIFANIO ALFREDO SOTO DENIS**, se encuentra lo siguiente: ----------

1. Planilla de Precios, totalizando la suma de guaraníes cuatrocientos once millones cuatrocientos cincuenta y tres mil (G. 411.453.000), conforme al siguiente detalle:-------
    a. Toyota 4X4 año 1997 - 1999: por la suma de guaraníes cuarenta y nueve millones doscientos sesenta y siete mil (G. 49.267.000).----------
    b. Ford 4X4 año 2007 - 2008: por la suma de guaraníes cuarenta y cuatro millones seiscientos sesenta y seis mil (G. 44.666.000).----------

Lic. [illegible] Arroyo
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Abog. Carlos María Ruiz
Coordinador U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Rubén Méndez Pizzurno
Responsable Interino U.O.C.
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN PARA CONTRATACIÓN DIRECTA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS REGIÓN III CAAGUAZU – SEGUNDO LLAMADO PARA EL MINISTERIO PÚBLICO"

PAC 93

c. Toyota Hilux 4X4 año 2006: por la suma de guaraníes cincuenta millones doscientos noventa y ocho mil (G. 50.298.000).----------

d. Toyota Hilux 4X2 año 1999: por la suma de guaraníes cuarenta y un millones setecientos treinta y siete mil (G. 41.737.000).----------

Observación: Se deja constancia que hubo un error aritmético en la sumatoria total, siendo la suma correcta guaraníes ciento ochenta y cinco millones novecientos sesenta y ocho mil (G. 185.968.000) y que hubiere el Comité de Evaluación detectado, procediendo a la corrección correspondiente, conforme al Artículo 26.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LA Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas tercer párrafo *"…Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán se subsanados…"* y en el Artículo 59º.- Disconformidades, errores y omisiones, del Decreto Nº 21909/03 que Reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, párrafo cuarto *"…Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos…"*.---

Se deja constancia que la Empresa MECANICA SOTO DE EPIFANIO ALFREDO SOTO DENIS, no ha cotizado dentro del Programa 2 Dirección, Suspensión, Embrague y Freno – Dirección ítems"2" Cambiar Brazo "z"; ítems "3" Cambiar Brazo Pitman ítems "4" Cambiar amortiguador de dirección, correspondiente al vehículo Toyota Hilux 4x4 año 1997 – 1999 y considerando que la adjudicación es por la totalidad, la misma no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación y conforme al Artículo 26.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LA Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas tercer párrafo *"…Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán se subsanados siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios…"*; el Artículo 58º.- Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y condiciones, del Decreto Nº 21909/03 que Reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa "La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones…" Ítem 3 "…Lista de precios debidamente firmados y

Lic. Nilda Dieda Arroyo
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Abog. Carlos María Ruiz
Coordinador U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Rubén Mendez Pizzurno
Responsable Interino U.O.C.
Ministerio Publico

Ministerio Público

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN PARA CONTRATACIÓN DIRECTA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS REGIÓN III CAAGUAZU – SEGUNDO LLAMADO PARA EL MINISTERIO PÚBLICO"

PAC 93

completados…" y el Artículo 60º Análisis "La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que": "…Ítem 2 "*El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado*", por lo que este Comité de Evaluación, desestima la oferta presentada por la Empresa Mecánica Soto de Epifanio Alfredo Soto.----------

Revisando los documentos obrantes en la oferta presentada por la Empresa **TALLER CRISTIAN PAATS Y CIA. S.C.**, se encuentra lo siguiente: ----------

2. Planilla de Precios, totalizando la suma de guaraníes seiscientos quince millones ochocientos diez y siete mil ochocientos sesenta (G. 615.817.860), conforme al siguiente detalle:----------

   a. Toyota 4X4 año 1997 - 1999: por la suma de guaraníes ciento diez y siete millones quinientos setenta y ocho mil quinientos (G. 117.578.500).----------

   b. Ford 4X4 año 2007 - 2008: por la suma de guaraníes ciento cincuenta y seis millones ciento cincuenta y un mil ciento veinte (G. 156.151.120).----------

   c. Toyota Hilux 4X4 año 2006: por la suma de guaraníes ciento cincuenta y nueve millones setecientos setenta y cinco mil quinientos (G. 159.775.500).----------

   d. Toyota Hilux 4X2 año 1999: por la suma de guaraníes ciento catorce millones trescientos setenta y siete mil quinientos cincuenta (G. 114.377.550).----------

   e. **Observación:** Se deja constancia que hubo un error aritmético en la sumatoria total, siendo la suma correcta guaraníes quinientos cuarenta y siete millones ochocientos ochenta y dos mil seiscientos setenta (G. 547.882.670) y que hubiere el Comité de Evaluación detectado, procediendo a la corrección correspondiente, conforme al Artículo 26.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LA Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas tercer párrafo *"…Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán se subsanados…"* y en el Artículo 59º.- Disconformidades, errores y omisiones, del Decreto Nº 21909/03 que Reglamenta la Ley Nº 2051/03 de

Abog. Carlos María Ruiz
Coordinador U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Recalde Arroyo
Unidad Contable Interino U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN PARA CONTRATACIÓN DIRECTA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS REGIÓN III CAAGUAZU – SEGUNDO LLAMADO PARA EL MINISTERIO PÚBLICO"

PAC 93

Contrataciones Públicas, párrafo cuarto *"…Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos…".*----------

También se menciona que presenta las siguientes documentaciones requeridas para esta contratación: Carta Oferta; Declaración Jurada Artículo 40º Resolución 330; Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP Nº 941/10; Formulario 120 (IVA); Formulario 101 (RENTA); RUC; Patente Comercial.----------

Teniendo en cuenta de todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en la Carta de Invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que el Oferente, reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el intereses de la Institución.----------

Por todo lo expuesto y amparado en el Art. 28 "ADJUDICACIÓN" y Art. 34° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas; el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, se eleva a consideración del Señor Fiscal General del Estado, recomendando la Adjudicación a la Empresa **TALLER CRISTIAN PAATS & CIA S.C.**, para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de Región III Caguazú y la firma de un contrato plurianual **desde un monto mínimo de guaraníes cuarenta millones (40.000.000); hasta el monto máximo de guaraníes ochenta millones (G. 80.000.000)**, siendo ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal la suma de guaraníes cuarenta millones seiscientos treinta y tres mil ochocientos treinta y siete (G 40.633.837) prevista en la Ley 3964/2010, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010 y guaraníes treinta y nueve millones trescientos sesenta y seis mil ciento sesenta y tres (G. 39.366.163) a ser financiados sujeto a la aprobación del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2011.----------

Se da por concluido la evaluación y firman en prueba de conformidad el presente documento, en tres copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.----------

Lic. Mario Oviedo Arroyo
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Abog. Carlos María Ruiz
Coordinador U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Rufino Martínez Pizzurno
Responsable interino U.O.C.
Ministerio Público